

Plomo en el agua - Plan de acción correctiv



Proveedor de cuidado infantil o nombre del sitio: _____

Número de subvención regulada de CCLD o número de proveedor de DHS: _____

Una forma separada es requerida para cada accesorio/grifo que se prueba.

Resultados de la prueba contra el plomo _____ (cocina, baño, habitaciones del cuidado infantil) en las llaves o grifos había _____ partes por billón (ppb).

Corrección: Si los resultados de la prueba indican un nivel de plomo que es igual o superior a 15 partes por mil millones (ppb), el proveedor/a debe:

1. Impedir el acceso a esa llave o accesorio de agua potable que tiene fallos, inmediatamente después de recibir los resultados de la prueba. Seguir evitando el acceso a esa llave o accesorio de agua potable hasta arreglarlo por completo.
2. Presentar un plan de acción correctiva ante División de Licencias de Cuidado Infantil (CCLD) para su aprobación dentro de 60 días, tras recibir los resultados de la prueba. El plan de acción correctiva debe identificar una estrategia de mitigación apropiada, con arreglo al módulo 6 de las 3Ts de la EPA, para reducir el plomo en el agua potable en escuelas y centros de cuidado infantil, y el Manual revisado, de octubre de 2018, adoptado por referencia; y aplicar el método de mitigación, en 30 días tras la aprobación por parte de CCLD.
3. Antes de permitir el acceso de los niños bajo cuidado infantil a la fuente de agua que previamente se probó, y que tiene un nivel superior de 15 ppb, la fuente debe volverse a probar, y los resultados se deberán presentar ante CCLD y deben ser aprobados por CCLD.

Opciones de acción correctiva:

Opción 1. Vuelva a colocar la llave y vuelva a hacer la prueba

Opción 2. Uso de una fuente alternativa de agua. (No hay que volver a realizar la prueba para esta opción. Someter una declaración escrita ante CCLD con la identificación de la fuente alternativa de agua y confirmar que usted no utiliza accesorios de plomería en ese lugar para beber, cocinar, preparar la fórmula infantil o en la preparación de alimentos).

Opción 3. Comprar e instalar un filtro de plomo certificado por NSF y aprobado. (No es obligatorio volver a hacer la prueba en esta opción)

Opción 4. Si se prueban varios grifos o llaves, y al menos en un o de ellos la prueba muestra que están por debajo del límite, se pueden utilizar las llaves o grifos **por debajo de 15 ppb** para beber, preparar alimentos, cocinar y preparar la fórmula. Para las fuentes de agua por encima del límite de 15 ppb en la prueba realizada, deje de usarlas inmediatamente, hasta tomar medidas correctivas y la prueba dé como resultado un nivel inferior de 15 ppb en esa fuente de agua.

Opción 5. Los sitios de cuidado infantil pueden elegir opciones más amplias, como el reemplazo de plomería con componentes libres de plomo u otras acciones, con el fin de cumplir las normas.

Por favor, complete el plan de acción correctiva en la parte posterior de este documento, y devuélvalo a la División de Licencias de Cuidado Infantil. Podrá enviar el plan de acción correctiva ya completado, a CCLD.customerservice@delc.oregon.gov o por correo a:

Por favor, marque qué acción correctiva tiene pensado aplicar en su sitio.

- Opción 1:** Vuelva a colocar la llave y vuelva a hacer la prueba
- Opción 2:** Uso de una fuente alternativa de agua. (Firme la sección que aparece a continuación, de "fuente alternativa de agua", e indique qué tipo de fuente alternativa de agua se está utilizando).
- Opción 3:** Comprar e instalar un filtro de plomo certificado por NSF y aprobado
- Opción 4.** Utilice solamente las llaves o grifos que estén por debajo del límite mínimo.

Por favor, indique la ubicación de las llaves o grifos que utilizará para beber, preparar alimentos, cocinar y en la preparación de fórmula infantil. Esto puede no ser una pileta o fregadero que se utiliza en baños para lavarse las manos.

-
- Opción 5.** Otros, describa, por favor: _____
-

Terminación del plan de acción correctiva

Si ya completó la acción correctiva, haga el favor de firmar esta declaración. Si era obligatorio repetir la prueba, envíe los resultados de la misma junto con esta certificación, a la División de Licencias de Cuidado Infantil.

FirmaFecha

Fuente alternativa de agua

Certifico que una fuente alternativa de agua se utiliza exclusivamente para beber, preparar alimentos, cocinar y en la preparación de fórmula infantil. No se utilizará agua de ninguna otra fuente en mi sitio de cuidado infantil para esos fines. Si en cualquier momento hago cambios en el uso de accesorios, llaves o grifos en mi sitio de cuidado infantil, notificaré a CCLD dentro de 10 días tras realizar dichos cambios.

Tipo de fuente alternativa de agua: _____

La División de Licencias de Cuidado Infantil anima a los sitios de cuidado infantil a que cuenten con un plan que garantice que siempre tendrán disponible una fuente alternativa de agua suficiente para los niños, y anima a que se hagan pruebas, al menos en un grifo o llave, como plan alternativo, si se agota la fuente alternativa de agua.

FirmaFecha
